

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RETIRO  
Dirección Desarrollo  
Comunitario



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

DECRETO N° 1122  
DE FECHA 21 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 1118

RETIRO,  
VISTOS: 21 MAR 2018

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
20 MAR 2018  
OFICINA DE PARTES

1º Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de Ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2º Art. 8 letra g) y Art. 10º N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 1.074 de fecha 16 de Marzo 2018 "Fiestas Tradicionales";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música folclórica para amenizar actividad recreativa a desarrollarse el día 31 de Marzo de 2018 en el sector de Mantul;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia de interpretación de música folclórica en distintos eventos a lo largo del país;

#### DECRETO:

1º Contrátese el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Karina Fuentes Yévenes, Rut. 13.788.650-6

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$166.666.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio artístico de interpretación de música folclórica para amenizar actividad recreativa a desarrollarse el día 31 de Marzo de 2018 en el sector de Mantul;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.011.006 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" en el programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
**JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS**  
Aprobación Presupuestaria y financiera



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
**ADM. MUNICIPAL**



**ELIADA BARRA FUENTES**  
**JEFA**  
**DIRECCION DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CLG/GBT/SMH/EBF/sul

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_ /